



FISCALÍA CONTINÚA INVESTIGANDO A MARTHA LÍA GRAJALES

Pese a la amnistía concedida, la Fiscalía Nacional 52 informó que realiza experticias al teléfono de la defensora de derechos humanos

La Fiscalía 52 Nacional informó a la Co-Directora de Surgentes, colectivo de DDHH, el 10.04.26, que su teléfono y su pasaporte no le serían devueltos hasta que se terminen las experticias sobre los mismos. Según explicó la secretaria del despacho, se trata de una instrucción de "instancias superiores". Esto ocurre, pese a que Martha Lía fue amnistiada el 22.02.26, por el Juzgado Primero de Control con competencia en delitos asociados al terrorismo, con lo cual la Fiscalía está vulnerando el principio de "cosa juzgada" y sometiendo nuevamente a un proceso de criminalización a la defensora de derechos humanos y su organización.

Martha Lía fue detenida el 08.08.25, luego de salir de un acto de solidaridad con las Madres en Defensa de la Verdad (Comité que agrupa a familiares de detenidos arbitrariamente en el contexto postelectoral de 2024), frente a la sede de Naciones Unidas. Tres días antes; junto a 40 madres, organizaciones populares de Caracas y otros miembros de Surgentes; había sido golpeada por grupos parapoliciales frente al Tribunal Supremo de Justicia, en donde se encontraban en vigilia pacífica exigiendo justicia y ser atendidas por las autoridades judiciales. Ahí, además de amenazarla, le robaron su cédula y su teléfono celular. Ese mismo teléfono (obtenido de manera dolosa hace 8 meses) forma parte del expediente judicial en su contra.

Por órdenes del Ex – Fiscal Tarek William Saab, el Fiscal 52 realizó una imputación contra la defensora de derechos humanos, sin ningún tipo de elementos probatorios, por delitos gravísimos; a saber: Conspiración con gobierno extranjero, Asociación para delinquir e Incitación al odio. La única prueba en la que se sustenta la imputación es un "ciberpatrullaje" realizado por un funcionario de la PNB al sitio web de Surgentes y su interpretación sobre la comisión de esos delitos desde la página web de la organización de derechos humanos. La misma Fiscalía 52 que criminalizó la defensa de los derechos humanos alega hoy que, bajo instrucciones superiores, sigue investigando a Martha Lía Grajales.

La decisión del Ministerio Público, viola elementos centrales del debido proceso. En primer lugar, se trata de una investigación sobre un bien obtenido a través del robo y la violencia de grupos parapoliciales, lo que evidencia la connivencia entre

los policías que realizaron la detención y estos grupos delictivos. En segundo lugar, la Fiscalía confiesa que está realizando una investigación sobre la activista de derechos humanos, pese a que fue amnistiada en el mes de febrero. Adicionalmente, el hecho implica una vulneración al derecho a la privacidad de sus comunicaciones y de su derecho al libre tránsito, en tanto le retienen el pasaporte.

La organización de derechos humanos está presentando, hoy, la denuncia sobre estas irregularidades ante la Dirección contra la delincuencia organizada del Ministerio Público (superior jerárquico de la Fiscalía 52) y ante la Defensoría del Pueblo. Finalmente, Surgentes le solicita al Fiscal General, Larry Devoe, corrija de manera célere esta decisión del Fiscal Nacional 52, se desmarque de esta supuesta orden superior y evalúe si está ocurriendo en otros casos de presos políticos.

Prensa Surgentes, 13.04.26